



# **REGLAMENTO ALTA ESCUELA ESPAÑOLA 2018**

**FEDERACIÓN HÍPICA DE LA REGIÓN DE MURCIA**



## PRESENTACIÓN

La Federación Hípica de la Región de Murcia como entidad reguladora de las actividades ecuestres deportivas de su autonomía acoge dentro de sus disciplinas a la Doma de Alta Escuela Española, consciente de las aportaciones que esta disciplina ofrece al mundo ecuestre en general y al de la doma en particular.

Fruto de la inquietud y del entusiasmo de numerosos aficionados que practican la Doma Alta Escuela Española, conocida también como Académica o “Doma Sabia” durante el Renacimiento, surge la oportunidad de la elaboración de este Reglamento, con el que se pretende sistematizar el conjunto de conocimientos y técnicas, que hasta el momento se ejecutan de forma arbitraria, y establecer los estándares correspondientes a los diferentes niveles de competición,

Con este reglamento ponemos en línea el entrenamiento racional y la adaptación de la competición a las posibilidades físicas y psíquicas que dentro de la lógica el caballo puede proporcionar.

Como componente esencial de nuestra disciplina aumentamos aquí la carga de la parte artística, a la que tan ligados nos encontramos.

Actualizamos también los métodos de juzgamiento y valoración de las pruebas que sin duda redundará en el desarrollo positivo de las competiciones.



## ÍNDICE

CÓDIGO DE CONDUCTA.....	6
PREÁMBULO.....	7

## INTRODUCCIÓN

ARTÍCULO 1 – OBJETO Y ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES.....	7
--	---

## CAPÍTULO I - DOMA

ARTÍCULO 2 – FINALIDAD Y PRINCIPIOS GENERALES.....	8
ARTÍCULO 3 – LA PARADA.....	9
ARTÍCULO 4 – EL PASO.....	9
ARTÍCULO 5 – EL TROTE.....	10
ARTÍCULO 6 – EL GALOPE.....	11
ARTÍCULO 7 – EL PASO ATRÁS.....	13
ARTÍCULO 8 – LAS TRANSICIONES.....	13
ARTÍCULO 9 – LA MEDIA PARADA.....	13
ARTÍCULO 10 – LOS CAMBIOS DE DIRECCIÓN.....	14
ARTÍCULO 11 – LAS FIGURAS.....	14
ARTÍCULO 12 – TRABAJO EN DOS PISTAS – PASOS DE COSTADO.....	16
ARTÍCULO 13 – LA PIRUETA Y LA MEDIA PIRUETA.....	16
ARTÍCULO 14 – “PASSAGE”.....	17
ARTÍCULO 15 – “PIAFFÉ”.....	18
ARTÍCULO 16 – LA REUNIÓN.....	18
ARTÍCULO 17 – LA SUMISIÓN – LA IMPULSIÓN.....	19
ARTÍCULO 18 – LA POSICIÓN Y LAS AYUDAS DEL JINETE.....	19

## CAPÍTULO II - LA EQUITACIÓN DE ADORNO

ARTÍCULO 19 – INTRODUCCIÓN.....	20
ARTÍCULO 20 – LA PIRUETA Y LA MEDIA PIRUETA INVERSA.....	20
ARTÍCULO 21 – “JAMBETTE”.....	21
ARTÍCULO 22 – PIRUETA INVERSA EN “TRES REMOS”.....	21
ARTÍCULO 23 – PASO ESPAÑOL.....	21

## CAPÍTULO III - LOS AIRES ELEVADOS Y SALTOS DE ESCUELA

ARTÍCULO 24 – INTRODUCCIÓN.....	22
ARTÍCULO 25 – EL TIERRA A TIERRA.....	22
ARTÍCULO 26 – LA POSADA.....	22
ARTÍCULO 27 – LA LEVADA.....	22
ARTÍCULO 28 – LA CORVETA.....	23
ARTÍCULO 29 – LA GRUPADA.....	23
ARTÍCULO 30 – LA BALOTADA.....	23
ARTÍCULO 31 – LA CABRIOLA.....	23
ARTÍCULO 32 – EL PASO Y SALTO.....	23
ARTÍCULO 33 – CONSIDERACIONES.....	24



#### **CAPÍTULO IV - EL CONCURSO DE ALTA ESCUELA**

ARTÍCULO 34 – INTRODUCCIÓN.....	25
ARTÍCULO 35 – OBJETIVOS.....	25
ARTÍCULO 36 – CATEGORÍA DE LOS CONCURSOS.....	26
ARTÍCULO 37 – PISTA.....	26
ARTÍCULO 38 – LAS REPRISAS.....	27
ARTÍCULO 39 – LA PRESENTACIÓN.....	27
ARTÍCULO 40 – EJERCICIOS EN PISTA Y SU EJECUCIÓN.....	28
ARTÍCULO 41 – PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	28
ARTÍCULO 42 – CAUSAS DE ELIMINACIÓN. ....	29
ARTÍCULO 43 – ENTREGA DE PREMIOS.....	30
ARTÍCULO 44 – ERRORES.....	30
ARTÍCULO 45 – PRUEBAS LIBRES.....	31
ARTÍCULO 46 – TIEMPO.....	31
ARTÍCULO 47 – CALIFICACIÓN. ....	31
ARTÍCULO 48 – SISTEMA DE PUNTUACIONES.....	32
ARTÍCULO 49 – DIRECTRICES ARTÍSTICAS.....	32
ARTÍCULO 50 – CLASIFICACIÓN.....	34
ARTÍCULO 51 – INSPECCIONES VETERINARIAS.....	34
ARTÍCULO 52 – PARTICIPANTES.....	35
ARTÍCULO 53 – CABALLOS.....	35
ARTÍCULO 54 – VESTIMENTA.....	36
ARTÍCULO 55 – ARNESES (EQUIPO).....	36
ARTÍCULO 56 – INSCRIPCIONES.....	37
ARTÍCULO 57 – ORDEN DE SALIDA.....	38
ARTÍCULO 58 – PREMIOS.....	38

#### **CAPÍTULO V - ÓRGANOS Y MIEMBROS OFICIALES DE LA COMPETICIÓN**

ARTÍCULO 59 – JURADO DE CAMPO.....	38
ARTÍCULO 60 – DELEGADO FEDERATIVO.....	39
ARTÍCULO 61 – REMUNERACIÓN DEL PERSONAL OFICIAL.....	40

#### **CAPÍTULO VI - PERSONAL NO OFICIAL DE LA COMPETICIÓN**

ARTÍCULO 61 – VETERINARIO DE CONCURSO.....	40
ARTÍCULO 62 – HERRADOR.....	40



## CÓDIGO DE CONDUCTA

En todos los deportes ecuestres el caballo es el soberano. Por lo tanto le debemos nuestro respeto y consideración.

El bienestar del caballo debe prevalecer sobre las exigencias de criadores, entrenadores, jinetes, organizadores y jurados.

Todos los cuidados y tratamientos veterinarios prodigados a los caballos deberán ir encaminados a mejorar su salud y bienestar (no doping).

Los caballos deben tener un buen nivel de alimentación, salud, higiene y cuidados en general.

Durante el transporte los caballos deberán tener seguridad y comodidad en los vehículos. Deberán adoptarse las oportunas medidas para que la ventilación, la alimentación y el agua sean suficientes y suministradas de forma adecuada.

Deberá ponerse especial interés en que la exigencia en el entrenamiento sea progresiva y que toda persona que conviva con los caballos tenga una instrucción adecuada.

En interés del caballo y su salud, la competencia y el trato del jinete se consideran esenciales.

Cada tipo de equitación y cada método de entrenamiento deberán considerar al caballo como ser vivo y excluir toda técnica considerada abusiva por la FEI.

Las Federaciones Nacionales deberán instituir controles adecuados para que, toda persona y organismos bajo su jurisdicción, respeten el bienestar del caballo; incluso adoptando medidas coercitivas para los infractores.

Los reglamentos nacionales e internacionales del deporte ecuestre, relativos a la protección del caballo deberán ser respetados, no sólo durante los concursos, sino también, durante los entrenamientos y la vida cotidiana.



## **PREÁMBULO**

Este es un Reglamento para Competiciones de Doma de Alta Escuela Española que especifica con detalle las reglas por las que se regirán los concursos de esta especialidad siempre en coordinación con los RG, RD y RV.

Además de regir las competiciones de Doma de Alta Escuela Española tiene como finalidades complementarias, promover, fomentar, encauzar y dirigir esta disciplina, así como instrumentalizar el conocimiento de ella por parte de jinetes, jueces y aficionados en general.

Este Reglamento para competiciones de Doma de Alta Escuela Española será aprobado por la Asamblea General de la Federación. Entrando en vigor a partir de su aprobación. No obstante, se tendrá en cuenta para las posibles competiciones que se celebren hasta su aprobación.

## **INTRODUCCIÓN**

### **ARTÍCULO 1 – OBJETO Y ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES**

Todos los clubes, sociedades, organizaciones y comités hípicos federados o demás organismos que cuenten con un Comité Organizador, podrán celebrar concursos de Doma de Alta Escuela Española con arreglo a este Reglamento, cualquiera que sea la categoría de estos.

El Comité Organizador tramitará con suficiente antelación a la fecha de la competición, el Avance del Programa, a través de la F.H.R.M. para su aprobación.

El Avance del programa se hará en formulario oficial según modelo confeccionado por la F.H.R.M.

Las competiciones de Doma de Alta Escuela Española están abiertas a jinetes y amazonas de cualquier edad, y a todo tipo de caballos.



## CAPÍTULO I

### DOMA

#### ARTÍCULO 2 - FINALIDAD Y PRINCIPIOS GENERALES

1. La doma tiene por objeto el desarrollo armonioso del organismo, de la psicología y de los elementos motores del caballo. Como consecuencias, el caballo se vuelve tranquilo, elástico, ágil y flexible, pero también confiado, atento y decidido, con lo que constituye un perfecto conjunto con su jinete, dotando al conjunto de una gran armonía.

2. Estas cualidades se manifiestan por:

a) La franqueza y la regularidad de los aires b) La armonía, la ligereza y la facilidad de los movimientos c) La ligereza del tercio anterior y el remetimiento de los posteriores cuyo origen es debido a la impulsión, siempre activa d) La sumisión a la embocadura con una desconstrucción total y sin tensión ni resistencia alguna.

3. El caballo da así la impresión de manejarse por sí mismo. Confiado y atento, obedece generosamente las indicaciones de su jinete, permaneciendo absolutamente derecho en todos los movimientos en línea recta y ajustando su incurvación a los aires que ejecute.

4. Su paso es regular, franco y suelto. Su trote es libre, elástico, regular, sostenido y activo. Su galope es regular, ligero y cadenciado. Las caderas deben siempre mostrarse activas a la menor indicación del jinete y por su acción animan también a todas las partes del caballo.

5. Gracias a su impulsión, siempre despierta, y a la elasticidad de sus articulaciones, que ninguna resistencia paraliza, el caballo obedece de buen grado y sin dudar, con calma y precisión, a las diferentes acciones de las ayudas, manifestando un equilibrio natural y armonioso, tanto físico como psíquico.

6. En todo su trabajo, incluso en la parada, el caballo debe estar “en la mano”, quedando los corvejones en su sitio; el cuello más o menos sostenido y arqueado, según el grado de doma y según la extensión o reunión del aire; debe manifestar una ligera sumisión y un suave contacto con la embocadura, una desconstrucción total, la cabeza debe estar fija y en la vertical; la nuca, flexible, nos muestra el punto más alto del cuello y el caballo no debe oponer ninguna resistencia a su jinete.

7. La cadencia es la expresión de la armonía general que muestra cada caballo cuando se desplaza activamente con regularidad, impulsión y equilibrio. El ritmo que un caballo conserva en todos los aires es parte integrante de la cadencia, a excepción del paso. La cadencia debe mantenerse en los diferentes ejercicios y en todas las variaciones de trote y galope. En el paso y sus variaciones el caballo conservará el tempo y la fluidez.



### ARTÍCULO 3 – LA PARADA

1. En la parada, el caballo debe permanecer atento, inmóvil, derecho, aplomado sobre sus cuatro extremidades y bien cuadrado de anteriores y posteriores. El cuello sostenido, siendo la nuca el punto más alto, y la cabeza ligeramente delante de la vertical. El caballo puede masticar tranquilamente la embocadura, manteniendo un ligero contacto con la mano del jinete, y dispuesto a partir hacia delante a la menor indicación de este.
2. La parada se obtiene por un desplazamiento del peso de la caballo hacia el tercio posterior, mediante una acción correcta y creciente del asiento y las piernas del jinete, que empujan al caballo hacia delante sobre las manos, que lo retiene cada vez más, pero suavemente, hasta lograr una parada casi instantánea, pero nunca brutal y en el sitio previamente fijado.
3. Una vez obtenida ha de quedarse equilibrado, en la mano, cuadrado e inmóvil hasta que recibe la indicación de salida por parte de su jinete. La misma actitud en la mano ha de conservarse en la actitud de salida.

### ARTÍCULO 4 – EL PASO

1. El paso es un aire franco y activo en el cual las extremidades del caballo siguen, una detrás de otra, sin suspensión, “en cuatro tiempos” bien marcados y sostenidos. El paso es un aire marchado que presenta cuatro batidas con claridad.
2. Cuando las batidas del anterior y posterior de un mismo lado se acercan, el paso tiende a convertirse en un paso lateral. Esta irregularidad que puede llegar a la “ambladura” es un grave deterioro del aire de paso y debe penalizarse.
3. Es en este aire en el que mejor se notan las imperfecciones de la doma. Esta es la razón por la cual no se le puede pedir a un caballo al paso “estar en la mano” nada más que en función de su grado de entrenamiento. Una reunión demasiado prematura altera no sólo el paso reunido, sino también el paso medio y el paso largo.
4. Hay que distinguir el paso reunido, el paso medio, el paso largo y el paso libre:
  - 4.1 EL PASO MEDIO: Es un paso franco, regular y libre con una amplitud media. El caballo, mantenida “en la mano”, marcha enérgicamente, pero con calma, con un paso regular pero decidido. Los cascos posteriores pisan delante de las huellas de los anteriores. El jinete mantiene un apoyo muelle y constante con la boca del caballo.
  - 4.2 EL PASO REUNIDO: El caballo, puesto “en la mano”, debe marchar resuelto hacia adelante con el cuello elevado y arqueado, estando la nuca en el punto más elevado, mostrando claramente que se sostiene por sí mismo. La dirección de la cabeza se aproxima a la vertical, manteniendo un ligero contacto con la boca. Las extremidades posteriores se remeten con buena acción de los corvejones. Tiene que haber ligereza en el tercio anterior cargando su peso hacia sus posteriores. El aire debe permanecer decidido y enérgico, con una sucesión regular del apoyo de las extremidades. Cada batida debe cubrir menos terreno que en el paso medio, ser más elevado en el movimiento de las extremidades puesto que cada articulación muestra una mayor flexión y el caballo se sostiene claramente. El paso reunido debe ser más corto que el paso medio, pero siempre más activo.





4.3 EL PASO LARGO: Al paso largo, el caballo debe de cubrir el máximo terreno posible, pero sin precipitación y sin alterar el ritmo de las pisadas. Los cascos posteriores deben sobrepasar ampliamente por delante de las huellas de los cascos anteriores. El jinete permite al caballo extender y bajar su cuello, adelantar la cabeza, pero sin perder nunca el contacto con la mano, ni caerse sobre las espaldas en detrimento del equilibrio.

4.4 EL PASO LIBRE: Es un aire de descanso en el que se le da al caballo entera libertad para extender su cuello y bajar la cabeza. La soltura, la utilización de la línea superior, la amplitud con una clara sobrehuella así como la relajación son algunas de las claves de este paso.

## ARTÍCULO 5 - EL TROTE

1.-EL trote es un aire “en dos tiempos” separados por un tiempo de suspensión. El caballo debe marchar por bípedos diagonales, con apoyos simultáneos del anterior y posterior correspondientes (anterior izquierdo, posterior derecho y viceversa).

2. El trote siempre franco activo y regular en sus pisadas, debe ser iniciado sin dudar. Con actividad de las caderas y movilidad de los posteriores.

3. La calidad del trote se mide por la impresión del conjunto, la regularidad y la elasticidad de los trancos, debidos a la flexibilidad del dorso y el buen remetimiento de los posteriores, así como la aptitud para conservar el mismo ritmo y un equilibrio natural.

4. Hay que distinguir el trote reunido, el trote de trabajo, alargamiento de los trancos, el trote medio y el trote largo.

4.1 EL TROTE DE TRABAJO: Es el aire intermedio entre el trote reunido y el trote medio que desarrolla un caballo que todavía no está entrenado ni a punto para los movimientos reunidos. Debe presentar un buen equilibrio; siempre “en la mano”, marcha hacia delante con trancos iguales y elásticos permaneciendo muy activas las caderas. Es de gran importancia la impulsión que viene de la actividad del tercio posterior.

4.2 ALARGAMIENTO DE LOS TRANCOS. Es una variante entre el trote de trabajo y el trote medio, cuando el nivel de entrenamiento del caballo todavía no es suficiente para el trote medio o según su edad no es conveniente. Se trata de mostrar trancos cada vez más amplios sin precipitar. La amplitud se adquiere aquí de una manera progresiva.

4.3 EL TROTE MEDIO: Es un aire entre el trote de trabajo y el trote largo, pero más elevado y redondo que el largo. El caballo debe avanzar decididamente. Debe alargar moderadamente sus trancos, con una franca impulsión que produce el tercio posterior. El jinete permite al caballo, mantenido en “la puesta en mano” colocar la cabeza más adelante de la vertical que en el trote reunido y en el de trabajo; al mismo tiempo le permite adelantar ligeramente la cabeza y el cuello. Los trancos deben ser lo más regulares posibles y el movimiento, en el conjunto, equilibrado y suelto.

4.4 EL TROTE LARGO: El caballo debe cubrir el máximo terreno, manteniendo el mismo ritmo y alargando sus trancos al máximo gracias a un gran impulso del tercio posterior. El jinete, manteniendo el contacto, permite al caballo descender y alargar el cuello. Los cascos de los posteriores deben pisar por delante de las huella de los anteriores. El movimiento de los anteriores y los posteriores debe mostrar similitud en la extensión (paralelismo). Todo el movimiento debe de ser



equilibrado y la transición al trote reunido debe ejecutarse con suavidad, cargando el peso en el tercio posterior.

4.5 EL TROTE REUNIDO: El caballo, mantenida “la puesta en mano” avanza decididamente, con el cuello elevado y arqueado. Los corvejones, francamente remetidos, mantienen la impulsión, permitiendo así a las espaldas manejarse en todas las direcciones. El caballo da trancos más cortos que en los otros trotes, pero se mantiene más ligero, más móvil, más enérgico y más elevado.

5. Todo el trabajo al trote debe de ser ejecutado “sentado” o a la española, excepto si el texto de la reprise indicará lo contrario.

## ARTÍCULO 6 - EL GALOPE

1. El galope es un aire en “tres tiempos” en el cual, al galope a la derecha, por ejemplo, los apoyos se suceden en el siguiente orden: posterior izquierdo, bípedo diagonal izquierdo (el anterior se desplaza simultáneamente con el posterior derecho) y anterior derecho, seguidos por un tiempo de suspensión, con las cuatro extremidades en el aire, antes de comenzar el tranco siguiente. 2. El galope debe iniciarse sin dudar, siempre a trancos regulares, cadenciados y ejecutados con ligereza.

3. La calidad del galope se mide por la impresión de conjunto, la regularidad y la ligereza de los tres tiempos (que procede de la aceptación de la brida, con una nuca flexible y el remetimiento del tercio posterior, que proviene de la actividad de las caderas) así como por la aptitud para conservar el mismo ritmo y un equilibrio natural. El caballo no debe nunca atravesarse sobre la línea recta.

4. Son claves del galope el sostenimiento y la elevación de la cruz.

5. Se distingue el galope reunido, el galope de trabajo, alargamiento de los trancos, el galope medio y el galope largo.

5.1 EL GALOPE DE TRABAJO: Es un aire intermedio entre el galope reunido y el galope medio. En este aire, el caballo que todavía no está capacitado para realizar los movimientos reunidos, presenta un buen equilibrio. Siempre “en la mano” marcha hacia delante con trancos iguales, ligeros y cadenciados, siendo de vital importancia la impulsión.

5.2 ALARGAMIENTO DE LOS TRANCOS: Consiste en la progresiva ampliación de los trancos manteniendo el tempo y evitando la precipitación. Es una variante entre el galope de trabajo y el galope medio, cuando el nivel de entrenamiento del caballo todavía no es suficiente para el galope medio.

5.3 EL GALOPE MEDIO: Es un aire intermedio entre el galope de trabajo y el galope largo. El caballo marcha hacia delante decididamente conservando el equilibrio, alarga moderadamente sus trancos con una franca impulsión que procede del tercio posterior. El jinete permite a su caballo, mantenido “en la mano” colocar la cabeza en una posición ligeramente delante de la vertical, más acentuada que en el galope reunido y de trabajo. Al mismo tiempo, le permite descender ligeramente la cabeza y el cuello. Los trancos deben ser amplios y lo más regulares posibles, y el movimiento, en conjunto, equilibrado y suelto.



5.4 EL GALOPE LARGO: En el galope largo, el caballo cubre el máximo de terreno. Conservando el mismo ritmo, alarga sus trancos al máximo, sin perder la tranquilidad y la ligereza, gracias a una franca impulsión. El jinete permite a su caballo, mantenida en la mano, que descienda la cabeza y alargue el cuello, pero manteniendo la “puesta en mano” y la movilidad de la mandíbula. La cadencia en las transiciones de galope debe mantenerse.

5.5 EL GALOPE REUNIDO: En el galope reunido el caballo que debe permanecer “en la mano”, se desplaza con el cuello elevado y arqueado. Este aire se caracteriza por la ligereza y elevación del tercio anterior y el remetimiento del posterior, es decir, las espaldas sueltas, libres y móviles y las caderas muy activas. Los trancos del caballo son más cortos que en los otros tipos de galope, pero está más ligero y su movilidad aumenta.

6. EL GALOPE EN TROCADO: Es un ejercicio en el que el jinete, sobre un giro a mano izquierda, hace voluntariamente que su caballo galope a mano derecha. El galope “en trocado” es un ejercicio de equilibrio, sostenimiento y rectitud. El caballo conserva su colocación natural, con una ligera flexión hacia el lado exterior del círculo y por tanto hacia la mano sobre la que galopa. El caballo se mantiene incurvado hacia el lado correspondiente a su galope. El jinete, evitando toda contorsión, causa de contracción y desorden, se esforzará sobre todo en impedir a las caderas desplazarse hacia el lado exterior del círculo y limitará las exigencias al grado de flexibilidad del caballo.

7. EL CAMBIO DE PIE AL GALOPE CON PASOS INTERMEDIOS (cambio de pie simple): Es un cambio de pie en el que el caballo a galope cae al paso y, después de un máximo de tres o cuatro pasos a este aire, vuelve a salir al galope a mano contraria.

8. EL CAMBIO DE PIE (en el aire): Es un cambio de pie ejecutado en estrecha relación con el tiempo de suspensión que sigue a cada tranco de galope. Los cambios de pie pueden ejecutarse aislados o en series, es decir, cada cuatro, tres o dos trancos, o al tranco. Aun en las series, el caballo debe de permanecer ligero, tranquilo y recto, con una impulsión siempre activa. Tanto el ritmo como el equilibrio no deben ser modificados durante el movimiento. Posterior y anterior deben cambiar en el mismo momento. El retraso en la secuencia de una extremidad provoca un cambio en dos tiempos. Otro fallo frecuente que se penaliza es la tendencia del caballo a juntar ambos posteriores facilitando su apoyo en el cambio de la extremidad posterior.

## **ARTÍCULO 7 – EL PASO ATRÁS**

1. Es un movimiento de retroceso, simétrico, en el que las extremidades se elevan y apoyan por bípedos diagonales por lo que las extremidades deben elevarse claramente y los posteriores conservarse en línea con los anteriores.

2. Durante la parada o inmovilidad que preceden al paso atrás así como durante este movimiento, el caballo debe permanecer completamente “en la mano”, conservando siempre el deseo de salir hacia delante.



3. Toda anticipación o precipitación en el movimiento, toda resistencia o defensa en la mano, toda desviación de las caderas, toda separación o pereza de los posteriores y todo arrastrar de los anteriores, son faltas graves.
4. Si durante un ejercicio de doma, el trote o el galope viene a continuación de un paso atrás, el caballo debe salir inmediatamente a aquel aire, sin parada y sin pasos intermedios de otros aires.

## **ARTÍCULO 8 - LAS TRANSICIONES**

1. Los cambios de aire y sus variaciones deben efectuarse con claridad pero con suavidad y sin brusquedades. El ritmo anterior debe conservarse hasta el momento en el que el caballo toma el nuevo aire o marca la parada. El caballo debe permanecer ligero a la mano y tranquilo, manteniendo una correcta colocación. Estas nunca deben suponer una alteración de los elementos claves de la locomoción, como la energía, regularidad, etc. Deben ser precisas y en la letra marcada.
2. Lo mismo hay que decir para las transiciones de un movimiento a otro, por ejemplo, las de "passage" a "piaffe" o viceversa.

## **ARTÍCULO 9 - LA MEDIA PARADA**

1. La media parada que debe ser casi inapreciable, es el resultado de una acción casi simultánea y coordinada del asiento, las piernas y las manos del jinete. Tiene por objeto aumentar la atención y el equilibrio del caballo antes de ejecutar algún movimiento o transiciones a aires inferiores o superiores. Nos aporta el desplazamiento del peso hacia el tercio posterior dejando un tercio anterior más ligero, aumentando la manejabilidad.

## **ARTÍCULO 10 - LOS CAMBIOS DE DIRECCIÓN**

1. En los cambios de dirección el caballo debe ajustar su incurvación a la dirección que sigue, permanecer flexible y relajado, flexionar la mandíbula y la nuca, descontraer el cuello y ceder a la mano, obedeciendo sin defensa las indicaciones del jinete sin modificar el aire, el ritmo o la velocidad.
2. En los cambios de dirección en ángulo recto, por ejemplo, el paso de los rincones, el caballo debe describir un cuarto de círculo aproximadamente de seis metros de diámetro en los aires reunidos y de trabajo y de diez metros en los aires medios y largos.
3. En los contracambios de mano el jinete cambia de dirección por una línea oblicua y marcha, bien sea a la línea de la cuarta parte, bien hasta la línea del centro, o bien hasta el lado mayor opuesto en donde recupera la dirección que seguía al principio el movimiento, por una línea oblicua.
4. En los contracambios de mano el jinete debe enderezar el caballo un instante antes de cambiar de dirección.



5. Cuando el número de metros o de trancos está prescrito en la hoja de ejercicios, por ejemplo, para un contracambio de mano apoyando a cada lado de la línea del centro, este número debe ser estrictamente respetado y el movimiento debe ser simétrico.

6. Otros métodos son:

- En serpentina - Medias vueltas o semicírculos - Medias piruetas - Diagonales cortas y largas

## **ARTÍCULO 11 – LAS FIGURAS**

1. LA VUELTA: Describe una vuelta de 6,8 ó 10 metros. Por encima de esta medida empleamos el término círculo.

2. SERPENTINA: La serpentina se compone de bucles unidos por una línea recta. Cuando el caballo pasa por la línea recta debe permanecer paralelo al lado menor del cuadrilongo, siendo una falta que las serpentinatas no cumplan lo anterior. La longitud de la línea recta varía en función del número y tamaño de los semicírculos.

Los bucles ejecutados en el lado largo se ejecutan a 5 ó 10 metros como máximo hasta la línea central.

En el bucle inicial y final no se ejecutan las esquinas y el tramo tangente con el vallado es solo un punto y no una línea recta.

3. EL OCHO: Esta figura está compuesta de dos vueltas o círculos de igual diámetro, descrito en la hoja de ejercicios y que son tangentes entre sí en el eje del ocho. El jinete debe enderezar un instante el caballo antes de cambiar de dirección en el centro de la figura.

## **ARTÍCULO 12 – TRABAJO EN DOS PISTAS – EJERCICIOS LATERALES.**

1. Deben distinguirse los siguientes movimientos:

- Cesión a la pierna - Espalda adentro - Cara al muro - Grupa al muro - Apoyo

2. TRABAJO EN DOS PISTAS. Tiene por objeto:

2.1 Perfeccionar la obediencia del caballo de acuerdo con las ayudas del jinete.

2.2 Flexibilizar al caballo en su conjunto y así aumentar la libertad de las espaldas y la soltura del tercio posterior, tanto como la elasticidad de la unión entre la boca, la nuca, el cuello, el dorso y las caderas.

2.3 Perfeccionar la cadencia y armonizar el equilibrio en los distintos aires.

2.4 Desarrollar y aumentar el remetimiento del pie interior y como consecuencia, la reunión.



2.5 En todos los movimientos en dos pistas debe entenderse por lado interior aquel hacia el que el caballo está plegado o incurvado. El lado opuesto será, por tanto, el exterior.

3. LA CESIÓN A LA PIERNA: El caballo se mantiene casi recto, salvo un ligero pliegue de la nuca hacia el lado opuesto a la dirección sobre la que se desplaza; el jinete debe ver solamente el ojo y el ollar del lado del pliegue. Las extremidades del lado interior pasan por delante de las del lado exterior. El caballo mira en la dirección opuesta al sentido de la marcha. Este ejercicio fomenta la flexibilidad lateral, equilibrio y desconstrucción, mejorando el proceso hacia la reunión.

3.1 La cesión a la pierna es la base fundamental del trabajo en dos pistas y debe empezar a practicarse antes que cualquier trabajo reunido.

3.2 Posicionamiento: Puede ejecutarse “sobre la diagonal”. En este caso el caballo debe permanecer lo más paralelo posible a los lados mayores del cuadrilongo, aunque el tercio anterior debe preceder ligeramente al posterior. También puede realizarse este movimiento “a lo largo del muro”; en este caso el ángulo que forma el caballo con la dirección del movimiento no deberá ser superior a 35 grados.

CESIÓN DE LA PIERNA CESIÓN DE LA PIERNA A LO LARGO DEL MURO SOBRE LA DIAGONAL

4. Movimientos laterales:

4.1 En todos los trabajos en dos pistas, espalda dentro, cara al muro, grupa al muro y apoyo, el caballo debe incurvarse marcadamente. Marchando con el tercio anterior y posterior describiendo varias pistas distintas.

4.2 Ya que, desde un punto de vista general, la incurvación y el cuello repercuten en el conjunto de la columna vertebral, esa incurvación nunca debe ser excesiva, para dar facilidad de movimiento y de equilibrio.

4.3 En el trabajo en dos pistas el aire debe ser fácil y regular, mantenido por una impulsión constante. Sin embargo, debe seguir siendo suelto, cadenciado y equilibrado.

4.4 LA ESPALDA A DENTRO: El caballo debe estar ligeramente incurvado alrededor de la pierna interior del jinete. Las extremidades del lado interior deben pasar por delante de las del lado exterior. El caballo se incurva en dirección opuesta al sentido de la marcha. Cuando la espalda adentro se ejecuta y el caballo está ya incurvado, desde la cabeza a la grupa, alrededor de la pierna interior del jinete, no es sólo un ejercicio de flexibilidad, sino también de reunión; el caballo debe a cada paso remeter su posterior interior bajo la masa por delante del otro movimiento que no puede ser realizado sin descender la cadera correspondiente.

4.5 CARA AL MURO: El caballo debe estar ligeramente incurvado alrededor de la pierna interior del jinete. Las extremidades del lado exterior deben pasar por delante de las del lado interior. El caballo debe mirar en el sentido de la marcha. La cara al muro se ejecuta “a lo largo del muro” y sobre la línea del centro. El ángulo que debe formar el caballo con el sentido de la marcha será aproximadamente de 35 grados y el tercio anterior debe ir por delante del posterior y la cara por delante del anterior. Se puede hacer en trote reunido y galope reunido. Se produce la incurvación a través de la pierna de dentro de la flexión. La incurvación se da en el sentido de la marcha.



4.6 GRUPA AL MURO: Es un movimiento idéntico al anterior, sólo que en este es la grupa la que va desplazándose a lo “largo del muro”. En consecuencia, todos los principios y condiciones que conciernen a la cara al muro son de aplicación para este aire.

4.7 APOYOS: Es una variante de la cara al muro realizada sobre la diagonal en vez de a lo largo del muro. El caballo debe estar ligeramente incurvado alrededor de la pierna interior del jinete con miras a dar una mayor libertad y movilidad a las espaldas, lo que hace al movimiento más fluido y elegante. Sin embargo, el tercio anterior debe preceder ligeramente al posterior. Las extremidades del lado exterior deben pasar por delante de las del lado interior. El caballo debe mirar en el sentido de la marcha. Durante el movimiento deben conservarse la misma cadencia y equilibrio. En referencia al lado mayor del cuadrilongo el posicionamiento es casi paralelo.

### ARTÍCULO 13 – LA PIRUETA Y LA MEDIA PIRUETA

1. La pirueta (media pirueta) es un giro de 360 o 180 grados, en dos pistas con un radio igual a la longitud del caballo, en el que el tercio anterior gira alrededor de las caderas.
2. Las piruetas y las medias piruetas se realizan normalmente al paso o al galope reunido, pero también pueden hacerse en “piaffe”.
3. En la pirueta (media pirueta) los anteriores y el posterior exterior debe desplazarse alrededor del posterior interior, que sirve de eje y debe mantenerse en su huella o ligeramente delante de ella, elevándose a cada tranco, “batiendo”.
4. Sea cualquiera el aire al que se realizan la pirueta o la media pirueta, el caballo ligeramente incurvado al lado hacia el que gira, debe permanecer en “la mano” con un ligero contacto. Debe girar con facilidad y sin brusquedad, conservando íntegramente el ritmo y la regularidad de las pisadas de las extremidades al aire correspondiente. La nuca debe permanecer en el punto más elevado durante todo el movimiento.
5. Durante el movimiento de la pirueta y de la media pirueta, el caballo debe conservar su impulsión, no marcar nunca el menor movimiento hacia atrás ni separarse de su eje. Si el posterior interior no se eleva y desciende al mismo ritmo que el exterior, el aire no es regular.
6. En la ejecución de la pirueta o media pirueta al galope, el jinete debe mantener a el caballo con una reunión acentuada conservando una perfecta ligereza; las caderas bien remetidas y bajas, y mostrando una buena flexión de las articulaciones. Los trancos de galope antes y después de la pirueta, al ser parte integrante del aire y deben estar caracterizados por una actividad y una reunión acentuada, manteniéndose el equilibrio mientras el caballo avanza. Se permite, no obstante, que posterior y anterior de la diagonal de galope no toquen el suelo en el mismo instante produciéndose así 4 tiempos.
7. La apreciación de la calidad de la pirueta y media pirueta está fundada en la soltura, ligereza, cadencia y regularidad, así como en la precisión y la facilidad en las transiciones. En las piruetas y medias piruetas al galope debe existir además acuerdo entre el equilibrio, la elevación y el número de batidas de seis a ocho para la pirueta y de tres a cuatro para la media pirueta, son los deseables.



8. Serán parte integrante del ejercicio y por tanto influyente en su valoración la transición de entrada, donde el caballo debe aumentar su reunión sin perder la rectitud y trasladando el peso. Al aumentar su sostenimiento se facilita la posibilidad de girar haciendo eje de su tercio posterior.

#### **ARTÍCULO 14 - "PASSAGE"**

1. Es un trote muy reunido, elevado y cadenciado. Se caracteriza por el remetimiento pronunciado de las caderas y la flexión más acentuada de las rodillas y de los corvejones, así como por la elegancia y elasticidad del movimiento. Cada bípodo diagonal debe elevarse y descender alternativamente con ritmo cadenciado y suspensión prolongada.
2. En principio el antebrazo debe llegar a la horizontal. La lumbrera del anterior elevado debe subir hasta la mitad de la caña del anterior apoyado. La lumbrera del posterior elevado debe alcanzar la mitad de la caña del posterior apoyado.
3. El cuello debe elevarse arqueado, la cruz sube y los posteriores se remeten haciendo descender la grupa, siendo la nuca el punto más elevado y la cabeza aproximándose a la vertical. La "puesta en mano" debe permanecer ligera y para permitir a el caballo hacer la transición de forma cadenciada del "passage" al "piaffe" y a la inversa, sin esfuerzo aparente y sin alteración del ritmo, con una impulsión siempre activa y generosa.
4. La irregularidad de las pisadas de los posteriores, el balanceo lateral del tercio anterior o de las caderas, la no diagonalización de los bípedos, los posteriores fuera de la masa son faltas graves y se penalizarán.
5. Entre el "passage" y el trote reunido cadenciado debe existir una clara diferencia.

#### **ARTÍCULO 15 - "PIAFFÉ"**

1. Es un movimiento diagonal extremadamente reunido, elevado y cadenciado, dando la impresión de un trote en el mismo sitio, con el dorso flexible y elástico. La grupa debe descender ligeramente; las caderas y los corvejones, activos y bien remetidos, para dar a las espaldas y a todo el tercio anterior una gran ligereza, libertad y movilidad. Cada bípodo diagonal se levanta y apoya alternativamente con una misma cadencia y una suspensión ligeramente prolongada.
2. La lumbrera del anterior elevado llega a la mitad de la caña del anterior apoyado y la lumbrera del posterior elevado llega justo encima del menudillo del posterior apoyado.
3. El cuello debe estar elevado y arqueado, la cabeza vertical. El caballo debe permanecer ligero "en la mano", y la nuca flexible siendo ésta el punto más elevado, manteniendo un contacto ligero y suave; pero sin perder la tensión de las riendas. El dorso debe elevarse y descender en un movimiento flexible, cadenciado y armonioso.
4. El "piaffé" debe estar siempre animado por una impulsión enérgica y caracterizado por un equilibrio perfecto. Debe tener una tendencia visible a avanzar que se manifiesta por la ardiente





disposición del caballo de ir hacia delante tan pronto como se le pida. El avance del caballo durante el ejercicio en un tramo menor de 1 metro no es penalizable.

5. El menor movimiento de retroceso, la irregularidad del movimiento de los posteriores, el cruce de los anteriores o de los posteriores y el balanceo del tercio anterior o de las caderas, hundir la cruz elevando la nuca, deficiente actividad de las manos en relación con los pies, son faltas graves.

## **ARTÍCULO 16 – LA REUNIÓN**

1. Su finalidad es desarrollar la regularidad y el equilibrio del caballo alterado por el peso del jinete; mejorar su capacidad para descender la grupa y remeter los posteriores en provecho de la ligereza, elevación de la cruz y movilidad del tercio anterior, así como favorecer la “soltura y prestancia” del caballo y hacer más agradable su monta.

2. Ésta proviene de un aumento del remetimiento de los posteriores, de las articulaciones plegadas y flexibles bajo la masa, gracias a una acción discontinua del asiento y de las piernas del jinete, empujando al caballo hacia delante sobre una mano más o menos estacionaria o que retiene. En consecuencia, la reunión no es el resultado del acortamiento del aire por medio de una acción de la mano que resiste, sino por el contrario, del uso del asiento y de las piernas, a fin de remeter los posteriores bajo la masa.

3. Las extremidades posteriores no deben, sin embargo, remeterse demasiado bajo la masa, porque el movimiento se vería dificultado por un excesivo acortamiento de la base del caballo.

4. Por otra parte, un caballo cuya base sea demasiado larga, que no pueda o rehúse remeter sus posteriores bajo la masa, no llegará nunca a una reunión correcta, caracterizada por la “soltura y prestancia” y una impulsión neta.

5. La posición de la cabeza y el cuello de un caballo en los aires reunidos es debido al grado de preparación y en parte de su conformación. En cualquier caso, debe presentar un cuello elevándose libremente en una curva armoniosa desde la cruz hasta la nuca, punto culminante y la cabeza quedará en la vertical.

## **ARTÍCULO 17 – LA SUMISIÓN – LA IMPULSIÓN**

1. Sumisión no significa una subordinación ciega, pero sí una obediencia demostrada por la atención, la buena disposición y la confianza constante en toda conducta del caballo, como por la armonía, la ligereza y la facilidad en la ejecución de los diferentes movimientos. El grado de sumisión se manifiesta también por la forma en que el caballo acepta la embocadura, con un contacto ligero y una nuca flexible y no resistiéndose y escapando de las manos del jinete que le lleva a estar “delante” o “detrás” de la mano, según los casos.

2. Si el caballo saca la lengua, si la pasa por encima del hierro o bien “se la traga”, si rechina los dientes o mueve violentamente la cola, normalmente indica signos de nerviosismo, tensión o resistencia por su parte. Los jueces deben tener esto en cuenta, tanto en las notas del movimiento considerado como en la nota de conjunto “sumisión”.

3. La impulsión es el deseo del caballo de ir hacia delante. Que se verá favorecida por la transmisión de una energía propulsora, ardiente y activa pero controlada, encontrándose su origen en las caderas y animando el potencial atlético del caballo. Su buena expresión no puede mostrarse nada más que



por el dorso flexible y elástico del caballo que le lleva a un contacto suave con la mano del jinete. Como muestra la figura. El empuje de los posteriores crearán una energía que empleada hacia delante y hacia arriba generan una relación adecuada entre proyección y propulsión generando la cadencia que aporta expresión y elegancia al movimiento.

## ARTÍCULO 18 – LA POSICIÓN Y LAS AYUDAS DEL JINETE

1. Todos los movimientos debe ser obtenidos sin esfuerzo aparente del jinete/**amazona**. Este debe estar sentado, aplomado, los riñones y las caderas flexibles, los muslos y las piernas fijas, los pies paralelos y bien descendidos, el busto suelto, libre y derecho, las manos bajas y próximas, sin tocarse ni tocar el caballo, siendo los pulgares el punto más alto, los codos y los brazos cerca del cuerpo. **A la amazona las manos irán a cada lado de la rodilla derecha, colocada encima de la cruz del caballo.** Esto es lo que le permite al jinete seguir los movimientos del caballo sin alterarle ni violentarle y servirse de las ayudas de forma imperceptible. Es la única posición que permite hacer progresar correctamente la doma del caballo.
2. El asiento tiene en doma tanta importancia como la acción de las manos y de las piernas. Sólo un jinete/**amazona** que sabe sostener o relajar sus riñones en el momento oportuno está en condiciones de actuar correctamente sobre el caballo.
3. El jinete/**amazona** puede llevar con las dos manos las riendas en todos los movimientos y niveles.
4. Sólo se permitirá el uso de la vara (no fusta), con un largo máximo de 110 cm., en el nivel inicial, en los Aires Altos montados y en Riendas Largas (Pie a Tierra). A la Amazona es obligatorio llevar vara (no fustani **vara con lengüeta**) en la mano derecha, cuyo largo máximo no debe sobrepasar 100 cm, **será vara vegetal o sintética forrada en piel.** En los Aires Elevados presentados en la mano, una fusta de un máximo de 150 cm. más una rabiza de no más de 80 cm. excepto para la presentación de la cabriola que podrá ser de hasta 180 cm. de largo más una rabiza de 200 cm. como medidas máximas.
5. El empleo de la voz en cualquier forma, el chasquido de la lengua aislado o repetido, son faltas graves que hacen bajar por lo menos dos puntos la nota del movimiento durante el

## CAPÍTULO II LA EQUITACIÓN DE ADORNO

### ARTÍCULO 19 – INTRODUCCIÓN

1. Existe un grupo de movimientos y aires artificiales, vistosos y brillantes, que son pedidos con las mismas ayudas empleadas en la doma, usando en algunos las convencionales, pero que no vienen como consecuencia de ella, sino por la enseñanza especial e independiente de la misma, y reciben el nombre de “equitación de adorno”.
2. Los aires y movimientos más generalmente usados son: pirueta inversa, elevación y extensión de una extremidad anterior “jambette”, piruetas inversas en “tres remos” y paso español.



3. Como sello personal de esta disciplina y de relevancia dedicamos un capítulo a parte a estos aires (como defensa a nuestra identidad).

### **ARTÍCULO 20 – LA PIRUETA Y LA MEDIA PIRUETA INVERSA**

1. Es la rotación del tercio posterior alrededor del anterior, sirviendo de eje de giro la mano exterior debe batir sobre el propio terreno, mientras que la otra mano gana terreno alrededor del eje de giro.

### **ARTÍCULO 21 – “JAMBETTE”**

1. El “jambette” es la extensión completa de un miembro anterior en la horizontal, o muy cerca de ella, estando el caballo en la parada y con las restantes extremidades inmóviles. Este ejercicio sirve como preparación al paso español.

### **ARTÍCULO 22 – PIRUETA INVERSA EN “TRES REMOS”**

1. Esta pirueta se diferencia de la ordinaria en que el anterior externo se mantiene durante todo el tiempo apoyado sirviendo de eje de giro de los posteriores, mientras el anterior interno permanece extendido buscando la horizontal.

2. Por ejemplo, en la pirueta en “tres remos” a la derecha, la mano derecha permanece extendida (no debe manotear), la mano izquierda en apoyo sirve de eje de giro al círculo que describe el tercio posterior hacia la derecha.

### **ARTÍCULO 23 – PASO ESPAÑOL**

1. Este paso se diferencia del ordinario en que las manos, el caballo, las eleva con gran brillantez y completamente estiradas hasta muy cerca de la horizontal, marcando cada una de las cuatro extremidades su tiempo de sostén. Este movimiento tiene que ser armonioso, activo y en su tempo correcto.

2. El brazo extendido debe caer al suelo en la vertical de la máxima extensión, con objeto de no producir un retroceso de dicha extremidad que reduciría el avance del caballo.

3. Se premiará la movilidad de las espaldas del caballo, la desconstrucción del cuello y la amplitud y remetimiento de los posteriores.

4. El paso español sigue siendo paso, por lo tanto debe de tener 4 tiempos diferenciados con su mecánica.



## **CAPÍTULO III**

### **LOS AIRES ELEVADOS Y SALTOS DE ESCUELA**

#### **ARTÍCULO 24 – INTRODUCCIÓN**

1. Los aires elevados son aquellos aires en que el caballo eleva su tercio delantero del suelo llegando al máximo grado de reunión que puede desarrollar el caballo. Se consideran aires elevados: tierra a tierra, la posada y la levada.
2. Los saltos de escuela son aquellos en los que el caballo se despegas del suelo con las cuatro extremidades para ejecutar un salto controlado.

#### **ARTÍCULO 25 – EL TIERRA A TIERRA**

1. Es un galope a saltos de dos tiempos, marcado el primero por las manos y el segundo por los pies que apoyan en tierra al mismo tiempo, llevando siempre al caballo un lateral más adelantado que el otro, para indicar la base del galope, a derecha o izquierda.
2. Cuando se hace en dos pistas es la “CHAZA”. En la actualidad realizarlo en dos pistas se considera una evasión por falta de impulsión.

#### **ARTÍCULO 26 – LA POSADA**

1. Este movimiento consiste en la elevación del tercio anterior sobre el posterior. El caballo deberá tener la cabeza y cuello colocados, los pies quietos y en el apoyo, las manos dobladas por las rodillas a la misma altura y recogidas.
2. La inclinación del tronco deberá formar un ángulo de 45 grados con el suelo.
3. Cuanto más tiempo esté en suspensión sin que el caballo mueva los brazos o manotee, más meritoria será la posada y los jueces deberán premiarla.

#### **ARTÍCULO 27 – LA LEVADA**

1. Este movimiento es igual que la posada con la diferencia que el caballo levanta sus manos de forma que su cuerpo hace con el suelo un ángulo de 30 grados aproximadamente.
2. Se valorará el grado de reunión y el tiempo de permanencia en suspensión.



### **ARTÍCULO 28 – LA CORVETA**

1. Consiste en la elevación del tercio anterior sobre el posterior, dando este último un salto hacia delante para impulsar la masa.
2. Para que este movimiento sea correcto el caballo deberá dar como mínimo dos saltos, antes de apoyar el tercio anterior en el suelo.
3. Se recomienda que el caballo entre a la corveta desde el piaffé o tierra a tierra.

### **ARTÍCULO 29 – LA GRUPADA**

1. Es un movimiento donde el caballo se proyecta en el aire introduciendo los pies debajo de la masa, las manos replegadas y colocando los cuatro cascos a la misma altura, sin que se vean las herraduras. Es la primera fase de la enseñanza de la cabriola.

### **ARTÍCULO 30 – LA BALOTADA**

1. Es el salto de la “grupada”, con la única diferencia que los pies, en lugar de colocarlos debajo de la masa, los encoge a la vez como si fuera a dar un par de coces, quedando los cuatro cascos a la misma altura, pero manifestando las herraduras. Es la segunda fase de la enseñanza de la cabriola.

### **ARTÍCULO 31 – LA CABRIOLA**

1. El caballo se proyecta en el aire permaneciendo con las manos replegadas y en el momento de elevación máxima cocea conjuntamente con ambos posteriores.

### **ARTÍCULO 32 – EL PASO Y SALTO**

1. Se compone en realidad de la suma de tres de los aires ya descritos, “terre a terre”, corveta y cabriola.
2. El caballo para tomar impulsión realiza un “terre a terre” que propicia una corveta que en el segundo salto por la impulsión ya conseguida termina en una cabriola.
3. Este sistema lo suelen utilizar caballos que no tienen suficiente fuerza para realizar la cabriola directamente o bien caballos veteranos que de esta guisa se alivian del esfuerzo que se le pide.

### **ARTÍCULO 33 – CONSIDERACIONES**

Para los aires elevados y saltos de escuela, tanto jueces como jinetes habrán de tener muy en cuenta las siguientes recomendaciones:



### ***1. CONSIDERACIONES A TIERRA-TIERRA, POSADA, LEVADA.***

1.1 El caballo entrará en la posada o la levada partiendo del aumento de la reunión y remetimiento del piaffé o el tierra a tierra, mostrando el empleo de los posteriores y su voluntad en el empuje.

1.2 Se valorará la colocación de cabeza y cuello en la mano, la elevación de la cruz, la corrección del ángulo, la redondez del caballo, la calma y la impresión general de facilidad en la ejecución del ejercicio, el tiempo de inmovilidad que permanece en la postura correcta y la aproximación de los corvejones al suelo.

1.3 Se penalizará la pérdida de control del ejercicio, encabritarse o escaparse de la mano, quedarse detrás de la mano, forzar la prolongación del ejercicio cuando el caballo ha perdido la reunión y dar tirones excesivos al serretón.

1.4 Faltas:

- Dejar las manos colgando, sin doblarlas.
- Entrar en la levada o posada de la parada, sin impulsión o dando unos pasos atrás.
- Hundir la cruz, el dorso o el riñón.
- Levantar el tronco con escasa flexión de los corvejones.
- Perder la colocación de cabeza y cuello y/o el contacto en la mano.
- Volver los anteriores al suelo bruscamente o con manotazos. - Salir hacia delante bruscamente al volver los anteriores al suelo.

### ***2. CONSIDERACIONES A LA CORVETA.***

2.1 Se valorará el vigor de los saltos. La colocación de cabeza y cuello y el contacto con la mano. La calma y la impresión general de facilidad en la ejecución del ejercicio y la tranquilidad y sumisión una vez finalizado.

2.2 Faltas:

- Perder la colocación de cabeza y cuello y/o el contacto en la mano. - Dejar las manos colgando sin recoger. - Abalanzarse hacia delante al terminar el último salto y/o hacer una lanzada para volver al suelo. - Precipitar los saltos escapándose de la mano del jinete.

### ***3. CONSIDERACIONES A LOS SALTOS DE ESCUELA.***

3.1 Estos aires deberán ir precedidos de un buen tierra a tierra.

3.2 La trayectoria del salto debe ser absolutamente vertical en la subida y la bajada; es decir que debe volver a aterrizar desde donde ha partido, sin haber avanzado sobre el terreno.

3.3 El término “planear” se entiende por el tiempo que el caballo permanece en el aire, no por ello debe llegar a un plano absolutamente horizontal, sino que más bien la grupa debe permanecer preferiblemente por debajo de la altura de la cruz o por lo menos sin sobrepasarla.



3.4 El caballo debe volver a tomar tierra dando la impresión que llega antes con los posteriores o por lo menos con las cuatro extremidades al mismo tiempo.

3.5 Se valoraran el despegue del suelo. La ausencia de contracción. La elasticidad y energía del movimiento. La coordinación dentro de la reunión. La colocación de cabeza y cuello y la redondez del caballo. La calma y la impresión general de facilidad en la ejecución del ejercicio.

3.6 Faltas:

- Que el caballo no entre con franqueza a la ejecución del ejercicio, intente desviarse de la línea del movimiento que lleva, o pierda la impulsión y la reunión previas.
- Que el caballo se quede "clavado" en la levada, posada o empinada y no despegue con inmediatez, denotando falta de fuerza, de reunión o sobre todo de impulsión.
- Que el caballo avance sobre el terreno o se proyecte hacia delante en su trayectoria del salto.
- Que el caballo deje las manos colgando o las extienda hacia delante.
- Que pierda el contacto o la ligereza. Pierda la colocación de cabeza y cuello. Hunda la cruz, el dorso o el riñón.
- Que el caballo aterrice primero sobre los anteriores.
- Que el caballo pierda momentáneamente el control después del ejercicio.

## **CAPÍTULO IV CONCURSO DE DOMA DE ALTA ESCUELA ESPAÑOLA**

### **ARTÍCULO 34 – INTRODUCCIÓN**

1. Todos los concursos de Doma de Alta Escuela Española deberán desarrollarse conforme a las disposiciones prescritas en este Reglamento.
2. Todos los casos no pueden estar previstos en este documento. En ocasión de circunstancias fortuitas o excepcionales corresponde al Jurado decidir, siempre deportivamente, aproximándose lo más posible al espíritu de este Reglamento.

### **ARTÍCULO 35 – OBJETIVOS**

1. Dentro de sus objetivos este reglamento tiene el de estructurar la disciplina de Alta Escuela Española con fines deportivos y de competición a la vez que traza la mejor línea de entrenamiento en función de la edad, nivel y medios del caballo. Preserva de la mejor manera posible los principios clásicos, así como la identidad de la disciplina para que puedan ser transmitidas con pureza en el futuro. De la misma manera pretende establecer una protección hacia el caballo, evitando los malos tratos y buscando el bienestar del animal.

### **ARTÍCULO 36 – CATEGORÍA DE LOS CONCURSOS**

Los Comités organizadores celebraran concursos de Doma de Alta Escuela Española de un día de duración, con la categoría de territoriales recogiendo las reprises de nivel Inicial 4 y 5 años, Menores, Medio, Intermedio, Avanzado y Superior.

ANEXO I: Campeonato de la Región de Murcia

ANEXO II: Copa Región de Murcia

ANEXO III: Normativa Liga Alta Escuela



## ARTÍCULO 37 – PISTA

1. En los Campeonatos de la Región de Murcia a la pista de competición tiene que ser revisada y aprobada por el Delegado Federativo o el Presidente del Jurado de Campo.
  2. La medida de la pista de competición debe ser de 60 metros de largo por 20 metros de ancho, indicando las medidas de pista de competición y calentamiento en el avance de programa.
  4. Las medidas anteriores son por el interior del cerramiento o cuadrilongo. La superficie del suelo será adecuadamente plana y rastrillada, mantenidapara reducir los factores que podrían provocar posibles lesiones.
  5. El cuadrilongo debe estar delimitado por una altura de, aproximadamente, 0,30 metros de altura.
  6. No puede exhibirse publicidad en la valla que delimita el cuadrilongo. Se autoriza la exhibición de publicidad sobre la valla externa de la pista, siempre que esta que no entorpezca el campo de visión de los espectadores y de los jueces.
  7. La puerta de entrada al cuadrilongo tendrá un mínimo 2 metros de anchura y las letras deberán ser visible y legibles por jinetes, público y jueces.
  8. PAUSA, se recomienda hacer cada 20 caballos, aproximadamente, aplanar y rastrillar la superficie de la pista en los descansos.
- A criterio del Presidente de la Prueba y por condiciones meteorológicas adversas y extremas puede suspenderse la prueba hasta que las circunstancias permitan reanudarla.
9. ENTRENAMIENTO EN LA PISTA DE COMPETICIÓN. Todas las instalaciones que recojan competición territorial deberán contar con una pista o zona de calentamiento.

## ARTÍCULO 38 – LAS REPRISAS

1. Los textos sobre los que se desarrolla la competición pueden ser técnicos o libres.
2. Los reprises técnicos tienen una serie de movimientos ordenados y se ajustan a un texto rígido con letras. Deben por tanto ser ejecutados tal y como lo solicita el texto. Tras él los jueces determinaran sus notas de conjunto.
3. Los reprises libres, con una clara carga artística, contienen una parte técnica y una artística. En la parte técnica recogen una serie de movimientos a ejecutar, pero en el orden que el jinete lo desee. Tras su ejecución el jurado evaluará la parte artística donde se analiza este componente.
4. Para participantes montando a la amazona con sillas de cornetas y traje correspondiente para este tipo de monta, se **hará una clasificación paralela de todas las reprises donde haya amazonas.**

## ARTÍCULO 39 – LA PRESENTACIÓN

- 1- Los jinetes serán notificados de su horario y orden de salida 24 horas antes al comienzo de la competición, en concursos de un día de duración.
- 2.-Los binomios estarán atentos a su hora de salida a pista, no siendo obligatorio que sean avisados.





3.-La vuelta de reconocimiento se realizará por el interior o exterior de la pista, según dimensiones y decisión del Presidente de Jurado.

4. En dicha vuelta de reconocimiento el jinete parara en C, junto al Presidente del jurado y debe entrar en la pista por A, empleando el camino más corto, dispondrán de 45 segundos para hacer la revisión de equipo y vestimenta, en caso de que el Presidente de Jurado lo estime conveniente.

5. Con el toque de campana del Presidente de Jurado deberá comenzar la prueba, desde el toque de campana tiene 40 segundos para dar comienzo a su reprise.

#### **ARTÍCULO 40 – EJERCICIOS EN PISTA Y SU EJECUCIÓN**

1. El orden y el lugar de los movimientos en la pista es de libre elección de los participantes en las pruebas libres artísticas pudiendo alternarse los aires de trabajo.

2. En los reprises técnicos el jinete se adaptará a lo dispuesto por el texto y los movimientos ordenados por él.

3. Punto en el que se ejecuta un movimiento. Cuando la figura indica las letras en las que se debe realizar, estas se ejecutarán cuando el busto del jinete alcanza dicho punto. Se exceptúan las transiciones en las que el caballo se acerque a la letra desde la diagonal o perpendicular, en cuyo caso la transición se de efectuar cuando la nariz del caballo alcance la pista a la altura de la letra de forma que podamos mantener la rectitud del caballo en la transición. Hay reprises donde se intenta rebajar el nivel de exigencia a favor de la calidad de la transición y nos podemos encontrar que solicitan el ejercicio antes de la letra o después de la misma o entre dos letras.

4. Después del toque de campana el participante debe entrar en la pista por A, empleando el camino más corto.

7. Duración de la prueba: Las pruebas sin músicacomienza en el momento de entrada por A y termina después del saludo al final de la misma, siempre que se realice dentro del tiempo establecido en el texto del reprise.Excepto para las pruebas libres con música que comenzará a contar el tiempo desde la petición de la música.

#### **ARTÍCULO 41 - PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

1. Después de cada actuación y una vez que cada juez haya dado sus notas, las hojas de clasificación pasarán a la secretaría del concurso, para la obtención de su media correspondiente y ser totalizadas.

2. La puntuación provisional obtenida por cada participante deberá ser publicada o anunciada por megafonía en el menor tiempo posible al terminar la actuación del mismo. La Organización podrá colocar un tablero para la información del público de estas calificaciones provisionales durante el desarrollo de la prueba.

Al terminar la prueba se anunciará la clasificación final indicando la puntuación de cada participante.

Es responsabilidad del comité organizador enviar a la Federación Hípica de la Región de Murcia a la mayor brevedad posible la clasificación para su publicación.



## **ARTÍCULO 42 - CAUSAS DE ELIMINACIÓN**

- 1.-En caso de caída del caballo y/o participante, éste será eliminado.
- 2.-Bajarse del caballo por cualquier circunstancia dentro del cuadrilongo supondrá la eliminación.
3. En caso de cojera manifiesta el Presidente del Jurado eliminará al participante. Su decisión será inapelable
4. Toda resistencia que impida la continuación del ejercicio por más de 20 segundos será causa de eliminación.
5. Herir al caballo de forma involuntaria o accidental o este presentara heridas en cualquier parte del cuerpo.
- 6.- Maltratos detallados en el art. 138 del R.G., serán causa de eliminación.
- 7.- Una puntuación inferior a 5 en nota de presentación.
- 8.- Tardar más de un minuto en acudir a la pista para la presentación.
- 9.- El hacer figuras o movimientos circenses.
- 10.- Cualquier ayuda exterior intencionada se considerará asistencia antirreglamentaria al jinete o al caballo.
- 11.- El caballo que se salga completamente del cuadrilongo, con las cuatro extremidades, durante la ejecución de su prueba.
- 12.- El que lleve cualquier arnés no autorizado o el jinete que se presente con una vestimenta no permitida.
- 13.- Cuando se observa en el jinete una clara ineptitud en el manejo de su cabalgadura o en la actitud de este con peligro para el mismo, su caballo, jueces o público.
- 14.- El binomio que utilice la pista de competición en otro momento que no sea durante la realización de su prueba y que no esté autorizado.

## **ARTÍCULO 43 - ENTREGAS DE PREMIOS**

1. La participación en la Ceremonia de Entrega de Premios de los binomios (Jinete-caballo) clasificados es obligatoria. La no asistencia conllevará la pérdida de la clasificación (trofeo, premio en metálico o en especie) y podrá ser sancionado de acuerdo con el R.D.
2. La entrega de premios se realizará a pie o a caballo a criterio del comité organizador.

## **ARTÍCULO 44 - ERRORES**

1. Error de recorrido: Cuando un jinete cometa un error de recorrido en una prueba donde se exija los ejercicios en un punto determinado, el Presidente de la prueba le advertirá tocando la campana. Si fuera necesario, este le indicará el punto en el que debe reanudar la reprise y el siguiente



movimiento a ejecutar y a partir de ahí le deja que siga solo. Corresponde al Presidente de la prueba determinar si ha habido error o no, y esta decisión se aplicará a las puntuaciones de todos los Jueces una vez señalado por el juez en "C".

2. Error de ejecución: Cuando un participante cometa un "error de ejecución" (trote levantado en lugar de sentado, saludar sin coger las riendas en una mano, destocarse en ejercicios que sean saludo inicial y final, etc.) se le debe penalizar como si fuera un "error de recorrido". No se permitirá a ningún participante repetir un movimiento. Si, a pesar de todo, el jinete ha empezado la ejecución de un movimiento e intenta hacer el mismo movimiento de nuevo, los jueces deben tener en cuenta solamente el primer movimiento mostrado, y además penalizar por un error de recorrido.

En estos errores no es obligatorio que el Presidente toque la campana si advierte que esto perjudicaría el desarrollo de la prueba. No obstante, el error computará de la misma manera.

- Entrar con vara alrededor de la pista en los niveles que no contemplan el uso de la misma.
- Entrar en la pista antes del toque la campana.
- En las pruebas libres estar por encima o por debajo del tiempo máximo o mínimo concedido.
- Realizar ejercicios de un nivel superior a la prueba que se está realizando (ej.: doble pirueta en el nivel avanzado, cambio de pie en el aire en nivel medio, realizar transiciones piafé-pasagge, etc.)

3. Error inadvertido: Si el Jurado no se da cuenta de un error, la duda se resolverá a favor del participante.

4. Puntos de penalización: Los puntos de penalización se descontarán en la hoja de cada juez del total de puntos obtenido por el participante.

Cada "error de recorrido", se toque la campana o no, debe ser penalizado.

- La primera vez con 1%
- La segunda vez con 2%
- La tercera vez con la eliminación

## ARTÍCULO 45 - PRUEBAS LIBRES

1. En las pruebas libres para dar comienzo a la música, el jinete deberá indicar claramente el inicio de la música.

2. Fallo de la música: Cuando por cualquier motivo, una vez comenzada la actuación en pista de un jinete, la música dejara de sonar o tenga defectos para continuar, el jinete puede optar por empezar de nuevo y el jurado no puntuará hasta que no llegue al último ejercicio realizado en el que se paró la prueba. El jinete también es libre de comenzar con los ejercicios a partir del punto en el que se paró la música. Siempre previo acuerdo con la presidencia del jurado.

3. En el caso de que la música comience antes de la entrada en la pista, el participante deberá acceder a la misma antes de 20 segundos contados a partir del momento en el que empezó a sonar. Pasados estos, si no ha entrado se computa un error. La música debe cesar con el saludo final.



4. Los participantes deberán entregar a la secretaría del concurso con suficiente antelación el CD con la música que vaya a interpretar debidamente identificada.
5. Pruebas de música: El jinete puede comprobar antes del comienzo de la prueba su música. Para esto el CO habilitará un horario que comunicará con antelación.
6. El jinete solo podrá destocarse en la parada inicial y final. **La amazona al saludar debe inclinar ligeramente la cabeza hacia abajo, y sacar la mano derecha sin riendas ni vara en un ángulo no mayor de 30 grados.**

#### ARTÍCULO 46 – TIEMPO

1. El tiempo concedido para las distintas pruebas estará indicado en las hojas de ejercicios. Para las pruebas técnicas sin música este siempre es orientativo y no tiene penalización al ser rebasado.
2. El tiempo contará a partir del saludo en las pruebas libres. Este estará siempre indicado en la hoja con un tiempo mínimo y uno máximo permitido. Rebasar el mismo o no llegar tendrá una penalización de un error. Salvedad de + - 10 segundos.
3. Un toque de campana indicará el final del tiempo concedido en las pruebas libres de cada prueba.
4. A partir de lo indicado en el punto tres no se calificará ningún movimiento, pero la música continuará hasta que el jinete efectúe la parada final y el saludo.

#### ARTÍCULO 47 – CALIFICACIÓN

1. Los movimientos se puntúan de 0 a 10 por cada juez. La escala de notas es la siguiente:  
10 Excelente    9 Muy bien    8 Bien    7 Bastante    6 Satisfactorio    5 Suficiente  
4 Insuficiente    3 Bastante mal    2 Mal bien    1 Muy mal    0 No ejecutado
2. Las notas de presentación son concedidas antes de las actuaciones en pista. No podrá salir a la pista el Jinete o Amazona que no alcance el suficiente.
3. Las notas de conjunto y/o de composición artística son calificadas una vez que el participante ha terminado su ejercicio.
4. Todas las notas podrán ser puntuadas con medios puntos entre 0 y 10.
5. Las notas de conjunto, las de presentación artística y las de ciertos movimientos difíciles y/o importantes, podrán ser afectadas de coeficientes que en cada hoja de ejercicios se especificarán.

#### ARTÍCULO 48 – SISTEMA DE PUNTUACIONES

1. Para cada movimiento exigido el Juez puede poner una nota parcial cada vez que el competidor ejecuta el movimiento. En las pruebas libres, al final del ejercicio, decide una nota final a cada movimiento que es la síntesis de las notas parciales, y no necesariamente su media matemática.
2. El juez ha de asegurarse de que todos los movimientos exigidos hayan sido ejecutados y que no se ha añadido ningún movimiento no autorizado. Si no se ha ejecutado un movimiento exigido, la nota es 0, y también hay que tenerlo en cuenta en la nota de diseño y grado de dificultad con un máximo de 5.



3. Por otra parte, un elaborado diseño o grado de dificultad nunca puede compensar una mala ejecución.

#### ARTÍCULO 49 – DIRECTRICES ARTÍSTICAS.

1. RITMO, ENERGÍA Y ELASTICIDAD: Es la nota más ligada a la calidad del movimiento, mecánica y desarrollo de la locomoción. Guarda una relación directa con la calidad técnica.

2. ARMONÍA ENTRE JINETE Y CABALLO: Supone fundamentalmente la aceptación de las ayudas por parte del caballo y su capacidad para trabajar en constante colaboración con su jinete. Está bastante ligada a la nota anterior y a la ejecución técnica, pues implica la ausencia de resistencia y la inmediata respuesta a las ayudas del jinete dando impresión de formar un conjunto único e indivisible.

3. COREOGRAFÍA. UTILIZACIÓN DE LA PISTA. CREATIVIDAD: Empieza aquí la parte más desligada de la parte técnica, aunque siempre guardará una correlación con ella. Existen más claves para la valoración de esta nota:

- Distribución de los ejercicios en pista. Utilización de la misma por igual. - Simetría de los ejercicios a mano derecha e izquierda. - Distinción sobre la reprise técnico de idéntico nivel, denotando imaginación y sorpresa en el trabajo sobre su propio diseño. - Capacidad para mostrar los puntos fuertes de su caballo y no los débiles. - Combinación lógica de transiciones y alternancia de ejercicios de reunión y extensión. - Equilibrio en la presentación de los tres aires. - Trazado coherente con claridad en la realización de los ejercicios.

4. GRADO DE DIFICULTAD Y RIESGO CALCULADO: Es una parte de valoración de alto grado artístico, siempre correlacionado a su nota técnica. Sus claves de valoración son:

- Como mínimo cumplir con lo requerido en la hoja de ejercicios.
- Para acceso a notas más altas debe mostrar más que el mínimo requerido de repeticiones, sin necesidad de recurrir a ejercicios superiores.
- Ejercicios en línea central o de cuartos sin el soporte del vallado y utilización de puntos de especial dificultad.
- Mostrar un máximo de tres ejercicios en una sola mano.
- Si en el planteamiento del riesgo asumido hemos apostado por ejercicios para los cuales el caballo no estaba preparado y por tanto hay una mala ejecución y esto perjudica a la prueba, la nota no solo bajará si no que lo hará significativamente, premiando así el conocimiento del jinete respecto a su caballo y asumiendo el riesgo solo allí donde puede hacerlo.
- No se requiere una excesiva sobre repetición de los ejercicios, sino simplemente un refuerzo de lo que es positivo en el caballo.
- Enlazamos así con la necesidad de medir en el caballo el esfuerzo, no incurriendo en provocaciones próximas al maltrato.

5. INTERPRETACIÓN DE LA MÚSICA: La valoración de esta nota queda lejos del acierto con las preferencias musicales propias e independientemente de este criterio valoramos:

- Adaptación a los ritmos y tempos del animal.
- Temas armoniosos que se acoplen a los movimientos cruciales.
- Coincidencia con las transiciones entre aires o variaciones dentro de cada aire.
- Muestra de una historia con conexión e hilo conductor.



- Final sorprendente y que no de impresión de inacabado. Con buena sincronización de la música con la parada final.
- Tratamiento de las mezclas sin caer en el excesivo cambio que rompan la estructura y armonía de la composición musical. Un solo género de música o similares entre ellos con un solo tipo de orquestación para no caer en la combinación de músicas discordantes entre sus estilos que rompan la armonía de la pieza.

#### 6. DETERMINACIÓN DE EJERCICIOS SUPERIORES:

Hacer un ejercicio superior supondrá un error y una nota de 5 máximo en diseño y grado de dificultad. Serán ejercicios del nivel aquellos que vienen determinados en su reprise técnica. Serán ejercicios inferiores todos aquellos contemplados en reprises de nivel inferior a la que se esté disputando. Estos no tendrán nota, pero podrán formar parte del diseño y aportar positivamente a la nota de diseño y coreografía. Los superiores son aquellos que corresponden a ejercicios de niveles superiores al que nos encontramos disputando.

### ARTÍCULO 50 – CLASIFICACIÓN

1. Después de cada ejecución y después de que cada Juez ha dado sus notas y firmado las hojas de calificación estas se entregarán a la secretaría del concurso. Las notas son multiplicadas por los coeficientes correspondientes, si a lugar, y después totalizadas, sacando el porcentaje que clasifica a los participantes.
- 2.-En las dos competiciones se darán para la clasificación resultados en porcentaje con tres decimales. Las puntuaciones de cada juez en porcentajes se sumarán y dividirán entre el número de jueces para obtener el resultado final en porcentaje del jinete para cada prueba.
3. La clasificación se presentará en orden decreciente estableciendo como vencedor al participante que haya obtenido un porcentaje más elevado.
4. No obstante se establece un método para la disolución de los empates a los tres primeros puestos. De entre los dos participantes que igualen sus puntuaciones finales en su clasificación desempatarán por la suma de sus notas de conjunto, siendo ganador en las reprises técnicos aquel que obtenga un total mayor.

En los reprises libres de música en caso de empate se tomará la puntuación más de la composición artística. Si finalmente los puntos son los mismos serán clasificados “ex aequo”.

### ARTÍCULO 51 - INSPECCIONES VETERINARIAS.

1. Las inspecciones veterinarias se llevarán a cabo conforme al R.V. en el Campeonato Regional de Alta Escuela y en la Copa Alta Escuela Federación de Murcia.
2. La inspección se pasará únicamente antes de la primera prueba.
3. Es el Presidente del Jurado la persona indicada junto al Veterinario Oficial de la Competición quienes han de llevarla a efecto.

El Presidente es quien tiene la decisión final, con el asesoramiento del veterinario y quien ostenta la potestad disciplinaria.

4. Para la inspección será pasada por su jinete, salvo que el presidente de Jurado autorice a otra persona en posesión de la Licencia Deportiva.



5. Los caballos que no superen la misma, tienen derecho a una reinspección.
6. Los caballos deberán presentarse al reconocimiento veterinario con cabezada de presentación o serretón forrado.

## **ARTÍCULO 52 – PARTICIPANTES**

1. Todos los jinetes deberán estar en posesión de su correspondiente Licencia Deportiva Territorial o nacional, emitidas por la Federación Hípica de la Región de Murcia.
2. Los caballos deberán estar en posesión de su correspondiente Licencia Deportiva Territorial o Nacional.
3. Los jinetes participantes en cualquier competición, están obligados a cumplir lo preceptuado en este reglamento y a obedecer las consignas y mandatos del personal oficial del Concurso y del Comité Organizador. En caso contrario, se aplicará lo dispuesto en el R.D.
4. Se establecen las siguientes categorías, diferenciadas en Montaña a la amazona y horcajadas:
  - CABALLOS JOVENES (4, 5, años)
  - NIVEL INICIAL MENORES (Jinetes hasta 12 años, inclusive)
  - NIVEL MENORES (Jinetes hasta 16 años, inclusive)
  - NIVEL MEDIO (edad mínima del caballo 5 años)
  - NIVEL INTERMEDIO (edad mínima del caballo 6 años)
  - NIVEL AVANZADO (edad mínima 6 años)
  - NIVEL SUPERIOR (edad mínima 7 años)

5. El mismo binomio jinete y caballo no podrá participar en 2 niveles diferentes;

Un caballo puede realizar un máximo de 2 salidas a pista con diferente jinete en el mismo nivel o niveles diferentes.

6. El binomio jinete/caballo podrá ir subiendo niveles, pero no bajará una vez participado en dos concursos con nivel superior, siempre y cuando haya obtenido un 60% en dos de sus salidas a pista.

## **ARTÍCULO 53 – CABALLOS**

1. Todos los caballos participantes tendrán su correspondiente Licencia Anual Caballar (L.A.C.) en vigor, así como el correspondiente DIE homologado por la Federación o LIC o Pasaporte homologado.

## **ARTÍCULO 54 – VESTIMENTA**

- 1.-La vestimenta del jinete/amazona durante las competiciones de Doma de Alta Escuela Española será acorde con los arneses, podrá utilizar el traje de final del siglo XVIII (goyesco o rondeño) o el traje corto con sombrero de ala ancha.



2. Los colores de la vestimenta es recomendable que se mantengan según cada caso, el estilo sobrio, la discreción, la sencillez y la elegancia. El Jurado debe decidir de forma razonada la corrección de las determinadas prendas dentro de la armonía del conjunto.

3. En el traje goyesco el participante deberá utilizar el catite (pañuelo y catite no deben ir cosidos) o calañés. El pañuelo de la cabeza es optativo.

Los pantalones serán con machos cerrados bajo la rodilla, botines con polainas. Es obligatorio el uso de guantes de cuero color crema.

### Vestimenta para monta a la amazona

1.- Las mujeres que montan a la amazona peinarán sin flores ni alhajas, el pelo recogido, pendientes discretos y seguirán las mismas pautas.

En traje de corto deberá llevar falda tradicional campera, siempre en colores sobrios, el largo de la misma cubrirá como máximo el pie izquierdo.

En el traje goyesco o rondeño deberá llevar falda en la que el largo no excederá del corvejón del caballo.

Si la amazona lleva pantalón bajo la falda ha de ser del mismo tono o lo más parecido posible.

2.- Utilizara vara(según el artículo 18.4 de este reglamento)

3.- La espuela solo en el pie izquierdo, las cuales serán las clásicas españolas, pavonadas o negra, con correas en color avellana y hebillas.

4.- Los guantes serán en color crema o piel.

5.- Será opcional botín y polaina o boto campero.

### ARTÍCULO 55 – ARNESES (EQUIPO)

#### OPICIÓN 1ª: traje de corto

1. La cabezada será la clásica española de cuero sin ahogadero. El hebillaje irá pavonado o negro. Se recomienda no usar la media caña, y si esta se utiliza será lisa o forrada.

2. Queda prohibido el uso de media caña con pilarillos.

3. La montura será la tradicional española, optativo el uso de zalea, preferentemente de latiguillos cortos para abrochar la cincha preferible de cordelillo o en su caso de cuero y sin sudadero ni mantilla. Es optativo el uso del pecho petral en forma de Y. La montura llevará baticola (en caso de que el caballo presente melanomas, por el bienestar del animal se autoriza el no usarla comunicándolo previamente al Presidente del Jurado, no perjudicando éste hecho en la puntuación de la presentación) y estribos vaqueros “pequeños” o de globo pavonados o negros.





**La montura para las amazonas será vaquera.**

4. La embocadura para los caballos a partir del nivel medio pueden ser de tipo vaquero o portugués con o sin filete y el filete-bocado normal, pero todos estarán pavonados. En caso de utilizar el hierro vaquero con filete se aconseja que no tenga barra en las camas. Excepto para nivel inicial que será obligatorio el uso de filete.
5. Está prohibido el uso de martingalas, gamarras, atacolas y de protectores o vendas en pies y manos.
6. Las crines de los caballos deben ir: Recogidas en “castañetas”, trenzadas a la “Portuguesa” o a la “Federica”. Ambas modalidades se pueden generalizar en “trenzadas a la española”. Por la higiene y facilidad de ver la incurvación del cuello.
7. El tufo debe de ir trenzado y remetido (castañeta).
8. La cola del caballo podrá ir: Suelta y peinada, trenzada bajo baticola, trenzada y recogida o con el nudo clásico.

**OPICIÓN 2ª: Goyesco o Rondeño siglo XVIII**

1. Se podrá utilizar la montura española tipo royal, debiendo ser preferentemente de latiguillos cortos para abrochar la cincha de cuero o cordelillo, recubierta con piel vuelta o ante, permitiéndose el uso de sudadero de color crema o blanco.

**En el caso de la monta a la amazona se permitirá montura vaquera o montura inglesa de cuero o ante, con o sin zalea, (dada a la escasa producción de sillas de amazona españolas) obligatorio con baticola.**

2. El percho petral (optativo) será del tipo de tijeras y de cuero.
3. La embocadura podrá ser el filete o filete-bocado pavonado. En el nivel inicial será obligatorio el uso de filete.
4. La cabezada será tipo española sin ahogadero y con mosquero de cerdas, seda o cuero.
5. Las espuelas serán pavonadas, negras o color acero y tipo española, las correas color avellana y con hebillas.

**ARTÍCULO 56 – INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se efectuarán dentro de los plazos establecidos en el Avance de programa, mediante el procedimiento especificado en el mismo.
2. A la propuesta del C.O. la Federación Hípica aprobará la cuantía de las inscripciones. Esta podrá ser por prueba o por concurso. Su pago se efectuará obligatoriamente antes del inicio de la competición (Art. 118 del R.G.). Las inscripciones hechas fuera de plazo pagarán el 50 % más que lo estipulado en el avance de programa.



3.- El C.O. establecerá en el Avance de Programa el número total de plazas que convoca para el concurso, en función de sus circunstancias (boxes, disposición de las pistas, etc.) así como el máximo de caballos inscritos en una prueba por participante.

5. No están permitidas competiciones separadas para jinetes y amazonas excepto en la modalidad de Monta a la Amazona en la que las amazonas montarán con ambas piernas sobre un lado del caballo utilizando una montura de cornetas.

#### **ARTÍCULO 57 – ORDEN DE SALIDA**

1. Se publicará un listado con las horas de salida de cada participante y caballos con un mínimo de 24 horas de antelación al inicio de las pruebas.

#### **ARTÍCULO 58 – PREMIOS**

1. En todos los concursos habrá al menos trofeos a los 3 primeros clasificados en cada prueba.

### **CAPÍTULO V**

#### **ÓRGANOS Y MIEMBROS OFICIALES DE LA COMPETICIÓN**

##### **ARTÍCULO 59 – JURADO DE CAMPO**

1. El Jurado de Campo estará constituido mínimo 2 miembros, el Presidente de la prueba debe ser juez de alta escuela nacional o territorial.

2. Cada Juez debe contar con una mesa y una silla para él, más otra silla para un secretario, el presidente de jurado puesto C deberá contar con una campana, un cronómetro y un micrófono.

3. Los Jueces son absolutamente independientes en sus funciones, y sus calificaciones se mantendrán en la Secretaría del concurso. Una vez entregadas a la secretaría, no podrán ser modificadas ni por el propio Juez, ni por el Presidente del Jurado, ni por el Delegado Federativo.

4. El Comité Organizados dispondrá de un secretario para cada Juez durante toda la competición.

5. Las reglas generales para el Jurado de Campo y el Delegado Federativo están reflejadas en el Art. 143 del R.G.

6. El Jurado deberá estar constituido en el lugar de la competición una hora antes, con el fin de tomar los acuerdos previos que fueran necesarios para el mejor desarrollo de la prueba y su periodo de jurisdicción durará hasta media hora después de proclamarse los resultados finales de la competición. En cuanto a resolución de reclamaciones, redacción del Acta de la competición y remisión de documentos se atenderá a lo dispuesto en el mencionado artículo.



7. Las sanciones correspondientes a faltas de carácter deportivo que cometan los jinetes serán impuestas por el Presidente del Jurado quien representa la potestad disciplinaria durante el concurso.
8. Tanto el Jurado de Campo como el Delegado Federativo irán adecuadamente vestidos cuando realicen, ante los espectadores, su función.

## **ARTÍCULO 60 – DELEGADO FEDERATIVO**

1. El Delegado Federativo es el representante de la Federación Hípica durante el Concurso. En lo referente a su nombramiento, categoría e incompatibilidades se atenderá a lo dispuesto en el Art. 148 del R.G.
2. Antes de iniciarse la prueba, el Delegado Federativo del Concurso exigirá a todos los participantes la documentación obligatoria para la competición, la cual revisará y verificará la identidad de los mismos. Si encontrase deficiencias en la misma efectuará el consiguiente escrito de reclamación al Presidente del Jurado.
3. Además de las funciones enumeradas en el Art. 149 del R.G., es misión específica del Delegado Federativo el velar por el estricto cumplimiento de este Reglamento y en especial deberá:
  - 3.1 Comprobar con la debida antelación que las instalaciones donde se ha de celebrar la competición reúnan los requisitos que exige este Reglamento.
  - 3.2 Supervisar el correcto funcionamiento de la Secretaría del Concurso.
  - 3.4 Comprueba la correcta ubicación y abastecimiento de fichas de los puestos del Jurado.
  - 3.5 Colaborar con el Jurado, Organizadores y participantes en la resolución de cuantas circunstancias fortuitas o excepcionales que puedan surgir al aplicar este Reglamento.
  - 3.6 Hacerse cargo de la documentación del concurso, debidamente cumplimentada (relación de participantes, clasificaciones, hojas de calificación, informes veterinarios, etc.), enviándola a la Federación correspondiente, en unión de su informe sobre el desarrollo de la competición.
  - 3.7 Vigilar que la entrega de trofeos y premios se efectúe de acuerdo con el programa, así como el pago de dietas y gastos de desplazamiento del personal oficial que se realice correctamente.
  - 3.8 Atender cuantas reclamaciones puedan ser puestas reglamentariamente por parte de los participantes para trasladárselas al Presidente del Jurado para su posterior resolución.
4. La remuneración de Delegado Federativo recaerá en la F.H.R.M con un coste fijo de 50€/día concurso y las dietas a cargo del comité organizador.

## **ARTÍCULO 61 – REMUNERACIÓN DEL PERSONAL OFICIAL**



1. Los miembros oficiales de la competición, excepto el Delegado Federativo, percibirán las remuneraciones que se fijen oficialmente, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 152 del R.G. de la R.F.H.E.
2. La remuneración para el Delegado Federativo será de 50€ por día que percibirá de la Federación Hípica de la Región de Murcia, de las dietas y kilometraje se responsabilizará el Comité Organizador.

## **CAPÍTULO VI**

### **PERSONAL NO OFICIAL DE LA COMPETICIÓN**

#### **ARTÍCULO 62 – VETERINARIO DE CONCURSO**

1. Será obligación del Comité Organizador contratar los servicios de un Veterinario para la competición cuyo nombre ha de figurar en el programa.
2. Los servicios veterinarios se presentarán desde la llegada de los caballos al lugar de la competición hasta media hora después de terminada la prueba. Durante este periodo de tiempo la atención veterinaria será gratuita, no así los medicamentos suministrados.
3. Un veterinario estará en el lugar de la prueba desde una hora antes de comenzar esta hasta media hora después de terminada. En las competiciones de más de un día, dejará su dirección por si fuera necesaria su presencia urgente.
4. Obligatoriamente el Veterinario del Concurso revisará la documentación de los caballos y las vacunas que sean exigibles en cada momento por la Autoridades Sanitarias oficiales en la Copa de Alta Escuela y Campeonato Regional de Alta Escuela.

#### **ARTÍCULO 63 – HERRADOR**

1. La organización deberá contar con los servicios de un herrador para atender los caballos participantes. Serán de cuenta de los jinetes los servicios que sean consecuencia directa de la actuación de los caballos en las pruebas.



## ANEXO I

# Campeonato de Alta Escuela de la Región de Murcia 2018

## 1. GENERALIDADES

El Campeonato de La Región de Murcia de Alta Escuela Española, **recogiendo las pruebas de Mont a la Amazona**, será organizado en pleno acuerdo con el Reglamento General (RG), el Reglamento de Alta Escuela Española, el Reglamento Veterinario, el Reglamento de Régimen Disciplinario Deportivo y la presente normativa.

Se podrá realizar el control antidopaje de jinetes y caballos, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Disciplinario Deportivo y el Reglamento Veterinario.

## 2. ORGANIZACIÓN.

La F.H.R.M., cierra el 15 de junio el plazo para presentar las solicitudes de los Comité Organizadores interesados en celebrar el Campeonato de Alta Escuela de la Región de Murcia 2018.

Para asignar la sede donde disputar el Campeonato de Alta Escuela, se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- Oferta económica
- Instalaciones e infraestructura
- Ubicación
- Capacidad y experiencia organizativa

La decisión se tomará en reunión de junta directiva y se publicará el 1 de julio de 2018.

En caso de no recibir solicitudes dentro de la fecha establecida la FHRM se reserva el derecho de seleccionar las instalaciones en las que se celebrará el Campeonato de Alta Escuela de la Región de Murcia 2018.



La Federación Hípica de la Región de Murcia enviará un Delegado Federativo con anterioridad a la celebración del Campeonato con la finalidad de supervisar la infraestructura e instalaciones para comprobar y, en su caso, exigir el cumplimiento de unas condiciones mínimas necesarias que garanticen el normal desarrollo del Campeonato. Así como asistir a este para su correcto desarrollo.

### 3. MIEMBROS OFICIALES.

#### Jurado de Campo

El Jurado de Campo se compondrá de tres (3) miembros. Al menos uno de ellos debe ser juez nacional de alta escuela española y el resto jueces territoriales de alta escuela española.

La FHRM nombrará un Delegado Federativo que deberá ser necesariamente Juez Nacional y tendrá las facultades, obligaciones y responsabilidades que figuran en los Artículos 148 y 149 del reglamento General.

#### Comisión Veterinaria

Estará formada por uno o más veterinarios, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1008 del Reglamento Veterinario.

### 4. PARTICIPACIÓN

Está reservado a participantes españoles o residentes, en posesión de la Licencia Deportiva de competidor Territorial o Nacional, en vigor, emitida por la FHRM.

**Será necesario Galope 1 Común para menores y Galope 4 Común para adultos, a la fecha del Campeonato.**

Está reservado a caballos de cuatro (4) años en adelante, que se encuentren en posesión de la Licencia Anual Caballar (LAC), Libro de Identificación Caballar (LIC) o Tarjeta de Validación Deportiva, Pasaporte y vacunas obligatorias en vigor.

Para las pruebas de Menores, Medio, Intermedio, Avanzado y Superior, es necesario que el binomio tengacomínimo una clasificación en un concurso territorial de Alta Escuela en la Región de Murcia.

Para la prueba Inicial es necesario que el caballo tenga comomínimo una clasificación en un concurso territorial de Alta Escuela en la Región de Murcia.

Un jinete podrá participar con un máximo de tres (3) caballos por categoría.

Un mismo binomio no podrá participar en más de una categoría.



El mismo caballo podrá realizar dos salidas a pista con diferente jinete y en diferente categoría, en este caso, el caballo solo podrá ser montado previamente con el jinete que vaya a participar seguidamente, siendo causa de eliminación de la prueba correspondiente, el incumplimiento de esta norma.

Sólo quedará desierta una categoría si no hay ningún participante.

## 5. CATEGORÍAS

De acuerdo con el Artículo 36 del Reglamento de Alta Escuela de la Región de Murcia, se establecen los niveles:

- |                   |                                |
|-------------------|--------------------------------|
| - Inicial         | - Inicial a la Amazona         |
| - Inicial Menores | - Inicial Menores a la Amazona |
| - Menores         | - Menores a la Amazona         |
| - Medio           | - Medio a la Amazona           |
| - Intermedio      | - Intermedio a la Amazona      |
| - Avanzado        | - Avanzado a la Amazona        |
| - Superior        | - Superior a la Amazona        |

## 6. INSCRIPCIONES

Se efectuarán siguiendo lo establecido en el Avance de Programa.

## 7. ASIGNACIONES Y GASTOS.

El Comité Organizador tomará a su cargo las asignaciones, gastos de viaje, manutención y alojamiento del Presidente y los miembros del Jurado de Campo, del Delegado Federativo, y demás personal oficial y auxiliar que contrate, (Art. 152 y Anexo I del RG), aplicando las correspondientes al nivel de la competición que se dispute.

## 9. DESARROLLO GENERAL.

El orden de salida se determinará en la reunión técnica, por sorteo presencial ante el Presidente de Jurado, Vocales, Delegado Federativo y Secretaría Técnica.

Se realiza una inspección veterinaria conforme al RG y RV.

## 10. CLASIFICACIÓN FINAL DEL CAMPEONATO

En cada categoría se otorgarán las medallas a los binomios que cumpliendo las condiciones obtengan mayor puntuación en la suma de sus calificaciones obtenidas.



En ningún caso se podrá otorgar más de una medalla en una misma categoría a un mismo jinete, aunque conservarán los premios y su clasificación de la prueba.

En caso de empate para alguno de los tres primeros puestos, se procederá a sumar las figuras de coeficiente 2 del presidente, en caso de que siga habiendo empate se sumaran las notas de coeficiente 2 del presidente del jurado y vocal 1 ,etc...

Si un caballo es eliminado por una razón cualquiera, quedará apartado del Campeonato.

## **ANEXO III**

### **LIGA ALTA ESCUELA DE LA REGION DE MURCIA**

#### **PARTICIPACION**

Se rige bajo el Reglamento de Alta Escuela de la Región de Murcia 2018.

Para poder clasificar en esta liga será necesario participar en un número mínimo de concursos, el 50 % en el caso de números pares y 50% +1 en caso de números impares.

#### **CATEGORIAS Y REPRISAS**

Se establecen para premio de liga las siguientes categorías y reprises:

- CABALLOS JOVENES (4, 5, años),	NIVEL INICIAL
- NIVEL INICIAL MENORES (Hasta 12 años)	NIVEL INICIAL MENORES
- NIVEL MENORES (Hasta 16 años)	NIVEL MENORES
- NIVEL MEDIO (edad mínima caballo 5 años)	NIVEL MEDIO
- NIVEL INTERMEDIO (edad mínima caballo 6 años)	NIVEL INTERMEDIO
- NIVEL AVANZADO (edad mínima 6 años)	NIVEL AVANZADO
- NIVEL SUPERIOR (edad mínima 7 años)	NIVEL SUPERIOR

#### **PUNTUACION**

Se tomarán las notas más altas obtenidas por cada binomio, el porcentaje se pasarán a puntos.

En aquellas pruebas que sólo tengan un participante, deberá puntuar con una nota media igual o superior a 50%, para que se compute en el ranking de la liga.

Si calculados los resultados se obtuviese empate en alguna de las tres primeras posiciones, decidirá la media de los porcentajes, y si continuase el empate, desempatarán las notas de conjunto.





## **RANKING**

El ranking lo establecerá la suma de los puntos obtenidos en orden decreciente, tomando las mejores notas de los concursos obligatorios para clasificar menos 1.

## **PREMIOS**

Obtendrán premio los tres primeros clasificados.

La proclamación de ganadores se realizará en la Cena de la Gala de la Federación del 2018

## **INSCRIPCIONES**

El precio de las inscripciones para cada prueba será máximo de 25€.

Las inscripciones deberán formalizarse de acuerdo con el avance de programa.

Federación Hípica de la Región de Murcia